



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA.**

SANTIAGO, 16 MAR 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110

VISTOS:

1. Que con fecha 8 de marzo de 2006 se dictó la Resolución Exenta N° 94 que aprobaba el Reglamento y Contrato de Suscripción de Cuotas del "FONDO MUTUO PENTA SELECCIÓN INTERNACIONAL" administrado por **PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, en circunstancias que lo que correspondía era aprobar las modificaciones al Reglamento y Contrato de Suscripción de Cuotas del "FONDO MUTUO PENTA SELECCIÓN INTERNACIONAL".

2. Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 94 de fecha 8 de marzo de 2006 que aprobó el Reglamento y Contrato de Suscripción de Cuotas del "FONDO MUTUO PENTA SELECCIÓN INTERNACIONAL" administrado por PENTA, ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl